RESOLUCIÓN N° 916 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MOLMAN S.A. Y AGRO – ABASTO E.I.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2016 – ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES – ID N° 314.281"

Asunción, 05 de Agosto del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de julio de 2016; en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2016 – ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES – ID N° 314.281,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: "...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el Acta de Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa a las firmas Molman S.A. y Agro - Abasto E.I.R.L., dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y por ítems adjudicados y se muestran idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 32/2016 "**ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"** – individualizado con el ID N° 314.281 a las Empresas MOLMAN S.A. con RUC Nº 80014304-3 y AGRO - ABASTO E.I.R.L. con RUC Nº 80044062-5, por un Monto total de Guaraníes veinte millones noventa y tres mil trescientos (Gs 20.093.300)

Lic. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. 916/16.-

según los precios que fueran presentados por las empresas mencionadas.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 314.281 a las empresas MOLMAN S.A. con y AGRO - ABASTO E.I.R.L., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Leonna López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo